



Gaceta Municipal

ATLACOMULCO

GACETA No.: 35 | VOLUMEN: 1 | AÑO: 2

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2026

PERIODO DE PUBLICACIÓN: ABRIL DE 2026





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACTA No. 76

LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; LIC. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. EN PEDAG. Y PSICOPED. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. EN D.G. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL MTRO. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.

CONTENIDO

PAG.

ACUERDOS DE LA LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 04

- SE APRUEBA LA “AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS”.
- SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026”.
- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TRES CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATLACOMULCO (ODAPASA).

ACUERDOS DE LA LII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 11

- SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PM/SA/07098/04/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL NO. 76 DE LA LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. IV, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01012/2026.- SE APRUEBA LA “AGENDA MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS” Y QUEDA COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL APÉNDICE DEL ACTA.

PMATLA/SA/01013/2026.- SE INSTRUYE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/01014/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01015/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
Municipio de Atlacomulco
2025
Secretaría del Ayuntamiento

**MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PM/SA/07099/04/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL NO. 76 DE LA LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. V, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01016/2026.- SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026", QUE A LA LETRA DICE:

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO ADMINISTRACIÓN 2025-
2027

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026; EL CUAL TIENE POR OBJETIVO INCENTIVAR Y RECONOCER SU DESTACADA FORMACIÓN EDUCATIVA Y COADYUVAR A ALUMNOS DE 4º, 5 º Y 6º GRADO DE PRIMARIA, 1º, 2º Y 3º DE SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LICENCIATURA BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE CURSEN 4º, 5 º Y 6º GRADO DE PRIMARIA, 1º, 2º Y 3º DE SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y LICENCIATURA

SEGUNDA: EL ESTÍMULO EDUCATIVO CONSISTE EN UN APOYO ECONOMICO DE:

- ✓ \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NIVEL PRIMARIA
- ✓ \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NIVEL SECUNDARÍA
- ✓ \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NIVEL MEDIO SUPERIOR
- ✓ \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NIVEL SUPERIOR

PARA LOS PARTICIPANTES, QUE SERÁ PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EFECTIVO.



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERA: EN EL CASO DE LOS ASPIRANTES DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEBERÁN EFECTUAR EL TRÁMITE DE FORMA INDIVIDUAL POR PARTE DEL PADRE O TUTOR Y EN EL CASO DE NIVEL SUPERIOR PODRÁN EFECTUAR SU TRÁMITE DE MANERA PERSONAL, CON Estricto APEGO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CUARTA: LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA.

REQUISITOS

- I. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO O PRESENTAR DOCUMENTO PROBATORIO DE RESIDENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS.
- II. PARA NIVEL BÁSICO ACREDITAR UN PROMEDIO MÍNIMO DE 9.5 EN ESCALA DE 0 A 10, EN EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR, EN EL CASO DE MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ACREDITAR UN PROMEDIO DE 9.5 EN ESCALA DE 0 A 10 ENTRE LOS DOS SEMESTRES DEL CICLO ESCOLAR ANTERIOR
- III. APORTAR INFORMACIÓN EN EL FORMATO ESPECÍFICO OTORGADO EN LA OFICINA QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO, PARA EFECTOS DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y SOLICITUD.
- IV. Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

DOCUMENTOS

- I. SOLICITUD. (DISPONIBLE EN EL CÓDIGO QR, LLENADO EN TINTA AZUL).
- II. ACTA DE NACIMIENTO DEL ALUMNO LEGIBLE. (ORIGINAL Y COPIA).
- III. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL ALUMNO (FORMATO VIGENTE NO MAYOR A 3 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS).
- IV. PARA NIVEL BÁSICO BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025, QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR CON PROMEDIO MÍNIMO DE 9.5 EN ESCALA DE 0 A 10.0. (COPIA AMBOS LADOS).

PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EL HISTORIAL ACADÉMICO O CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LOS DOS SEMESTRES ANTERIORES A PROMEDIAR MÍNIMO DE 9.5 EN ESCALA DE 0 A 10.0. (ORIGINAL).
- V. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026. (ORIGINAL Y CON FECHA DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES).
- VI. CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL PADRE O TUTOR Y/O SOLICITANTE EN EL CASO DE NIVEL SUPERIOR (COPIA AL 200%).
- VII. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) DEL PADRE O TUTOR Y/O SOLICITANTE EN EL CASO DE NIVEL SUPERIOR. (FORMATO VIGENTE NO MAYOR A 3 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS)
- VIII. TENER DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO (DISPONIBLE EN EL CÓDIGO QR, LLENADO EN TINTA AZUL)



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- IX. LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS SERÁN ENTREGADOS EN HOJA TAMAÑO CARTA, DEBIENDO EXHIBIR LOS ORIGINALES, EN SU CASO, PARA SU COTEJO.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

QUINTA: EL PERIODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE SOLICITUDES SE LLEVARÁ A CABO DEL 20 DE ABRIL AL 29 DE MAYO DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 15:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO, UBICADA EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 6, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO. (BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "PROFESOR SANTIAGO VELASCO RUIZ").

NO SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS.

RESULTADOS

SEXTA: EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026, SE BASARÁ EN LOS PROMEDIOS EN UNA ESCALA DE 10.0 A 9.5 EN ORDEN DESCENDENTE, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO.

SÉPTIMA: EN CASO DE SER BENEFICIADOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS LOS DÍAS 8 Y 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, RECIBIRÁN EL DICTAMEN DE ASIGNACIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO.

TRANSITORIOS

OCTAVA: TODOS LOS TRÁMITES PARA EL ESTÍMULO SERÁN GRATUITOS.

NOVENA: SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN:

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA NO SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA O SE ENCUENTRE FALSEDADE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE.

LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE POR DUPLICADO.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO DÉ SEGUIMIENTO AL TRÁMITE O NO SOLICITE EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

DÉCIMA: EL ESTÍMULO SE OTORGARÁ A UN INTEGRANTE POR FAMILIA.

DÉCIMA PRIMERA: SE DARÁ PRIORIDAD A LOS SOLICITANTES PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DÉCIMA SEGUNDA: EL NÚMERO DE ESTÍMULOS QUE SE OTORGUEN ESTARÁ SUJETO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR ACUERDO PREVIO DE CABILDO.

DÉCIMA TERCERA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR 2026.

PMATLA/SA/01017/2026.- SE INSTRUYE AL COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCTENTE.

PMATLA/SA/01018/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01019/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
Municipio de Atlacomulco
2025
Secretaría del
MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PM/SA/07100/04/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL NO. 76 DE LA LI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. VI, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01020/2026.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TRES CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ATLACOMULCO (ODAPASA); DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

1. **INMUEBLE** UBICADO EN CALZADA LAS FUENTES, S/N, COL. LAS FUENTES ATLACOMULCO, MEXICO NOMBRADO “POZO 5”, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 13.00 MTS. (TRECE METROS) CON AV. LAS FUENTES

AL ESTE: 11.98 MTS. (ONCE METROS Y NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS) CON PLAZA ROJA

AL OESTE: 12.02 MTS. (DOCE METROS Y DOS CENTÍMETROS) CON PLAZA ROJA

AL SUR: 12.98 MTS. (DOCE METROS Y NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS) CON PLAZA ROJA

CON UNA SUPERFICIE DE: 155.879 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

2. **INMUEBLE** UBICADO EN COMUNIDAD DE SANTA CRUZ BOMBATEVI, CALLE MARISOL ARIAS FLORES, ATLACOMULCO, MEXICO, NOMBRADO; “TANQUE DE REGULACIÓN” CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 34.70 MTS. (TREINTA Y CUATRO METROS Y SETENTA CENTÍMETROS) CON CALLE MARISOL ARIAS FLORES.

AL SUR: DOS LÍNEAS, UNA DE 23.50 MTS. (VEINTITRÉS METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS) CON LOTE SEIS Y OTRA DE 13.00 MTS (TRECE METROS) CON LOTE SEIS.

AL ESTE: 23.50 MTS. (VENTITRÉS METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS) CON LOTE SEIS.



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

AL OESTE: 32.90 MTS. (TREINTA Y DOS METROS Y NOVENTA CENTÍMETROS) CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

CON UNA SUPERFICIE DE: 1060.81 M2 (UN MIL SESENTA PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

3. INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROBERTO BARRIOS CASTRO, COLONIA LAS FUENTES S/N
ATLACOMULCO “SIN NOMBRE” CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON PARQUE LAS FUENTES.

AL SUR: 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON CALLE ROBERTO BARRIOS CASTRO.

AL ORIENTE: 20.00 METROS (VEINTE METROS), CON PARQUE LAS FUENTES.

AL PONIENTE: DOS LÍNEAS, UNA DE 11.50 METROS (ONCE METROS Y CINCUENTA CENTÍMETROS) CON CAMPO DE BEISBOL Y OTRA LÍNEA DE 8.5 METROS (OCHO PUNTO CINCO METROS). CON INSTITUTO CULTURAL GUILLERMO COLÍN SÁNCHEZ.

CON UNA SUPERFICIE DE: 396.805 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS).

PMATLA/SA/01021/2026.- SE INSTRUYE A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REALICE LO CONDUCTENTE.

PMATLA/SA/01022/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01023/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN”-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/rmd*



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACTA No. 77

LII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; LIC. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. EN PEDAG. Y PSICOPED. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTR. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. EN D.G. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL MTR. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PM/SA/07282/04/2026

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL NO. 77 DE LA LII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PMATLA/SA/01026/2026.- SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, Estado de México, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 párrafo primero, 17, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122, 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción X, 7 fracciones II, III, IV y V, 9, 10, 11, 14 fracciones I, 16 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios:

CONVOCATORIA

A todas las ciudadanas y ciudadanos del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México; interesados en fomentar la Cultura Cívica, la Cultura de la Legalidad y el Acceso a la Justicia Cívica, a participar en el proceso de selección para designar a ocupar el cargo de Jueza Cívica o Juez Cívico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria toda persona interesada que cumpla con las siguientes bases.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- b) Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- e) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
- f) No estar inhabilitado como servidor público
- g) Aceptar y cumplir lo establecido en la presente Convocatoria.

TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los participantes deberán entregar el escrito indicado y la documentación siguiente en original y copia, con la finalidad de cotejar y acreditar:

- a) Escrito libre dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicite el registro para participar en el presente proceso de selección, especificando el cargo al cual aspira;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Identificación oficial vigente;
- d) Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Título y Cédula Profesional de la licenciatura en Derecho;
- f) Carrera u Hoja de Vida (Currículum vitae) firmado, anexando los documentos que acrediten su formación profesional y experiencia laboral;
- g) Informe de No Antecedentes Penales vigente, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores a la publicación de la presente convocatoria; y
- h) Constancia de No Inhabilitación del Servicio Público vigente, expedida por la autoridad correspondiente con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Las personas aspirantes deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el lunes 27 de abril del 2026, de las 09:00 a las 16:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal S/N , Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá la solicitud y documentos que acrediten que la persona aspirante cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para, en su caso, ser designados como Jueza Cívica o Juez Cívico, para su revisión y cotejo. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, se hará saber la fecha, hora y sede para la aplicación del examen correspondiente, el cual comprenderá, al menos, conocimientos relacionados sobre:

- a) Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;
- b) Justicia para Adolescentes;
- c) Cultura Cívica, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad (Ley de Justicia Cívica del Estado de México);
- d) Combate y Cero Tolerancia a la Corrupción (Delitos cometidos por Servidoras y Servidores Públicos);
- e) Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Las personas aspirantes a los cargos de Jueza Cívica o Juez Cívico que determine el Ayuntamiento, podrán ser postuladas para el cargo. El Presidente Municipal Constitucional propondrá al Ayuntamiento a las personas que hayan sido seleccionadas como candidatas o candidatos a Jueza Cívica o Juez Cívico, para en su caso, su designación y nombramiento, respectivamente.

SEXTA. DE LA TOMA DE PROTESTA

La Designación y Toma de Protesta de la Jueza Cívica o Juez Cívico, se realizará en la Sesión de Cabildo a más tardar el día 7 de mayo 2026.

SÉPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a las y los habitantes del Municipio de Atlacomulco Estado de México, el nombre de la persona designada como Jueza Cívica o Juez Cívico, información que será publicada en la Gaceta Municipal de este Municipio.

OCTAVA. DE LAS O LOS JUECES CÍVICOS MUNICIPALES

La persona que sea designada como Jueza Cívica o Juez Cívico deberá:

- a) Abstenerse de participar de manera directa o por interpósita persona en actos de corrupción;
- b) Participar en la capacitación permanente y constante que el Ayuntamiento les encomiende;
- c) Rendir un informe anual ante Cabildo;
- d) Estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, previsto en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y
- e) Abstenerse de desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos o realizar cualquier actividad que interfiera u obstaculice el leal desempeño del encargo público para el cual se les designó.



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables a la materia;

SEGUNDO. La presente convocatoria será abierta y publicada en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, y en la Secretaría del Ayuntamiento;

TERCERO. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases;

CUARTO. La Secretaría del Ayuntamiento hará del conocimiento de las personas solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo;

QUINTO. La designación otorgada por las personas integrantes del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, será definitiva e inapelable, respectivamente.

Dado en la Sala de Cabildos a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LIC. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

MTRO. EN D. G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PMATLA/SA/01027/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.

PMATLA/SA/01028/2026.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL", PÁGINA WEB Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PMATLA/SA/01029/2026.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN"

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
JEPM/nmd*



Municipio de
Atlacomulco



2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

LIC. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. EN PEDAG. Y PSICOPED. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR
LIC. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA
MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR
LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA
MTRA. EN D.G. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA
PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA
C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA
MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

